



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La firma del convenio para concientizar y educar en materia de seguridad vial a 300.000 niños, niñas y jóvenes de las escuelas públicas y privadas , y

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa Licencia Joven fue anunciado por el Ministro de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, Jorge D´Onofrio, junto al titular de la Dirección General de Cultura y Educación, Alberto Sileoni.

Que beneficiará a más de 300.000 alumnos y alumnas de 4.600 escuelas bonaerenses , con Talleres que se desarrollarán dentro del ciclo escolar, cuyo contenido y espíritu con los que se ha concebido el programa, como conceptos generales, apunta a concientizar, capacitar y trabajar sobre una convivencia vial responsable, con juventudes que transitan la etapa final de la escuela secundaria.

Que el Programa Licencia Joven tendrá la modalidad de taller obligatorio de nueve módulos.

Que el gobierno bonaerense mediante el convenio entre el ministerio de Transporte y la Dirección General de Cultura y Educación busca capacitar a los formadores distritales en su rol de Coordinadores del programa y a los denominados “Talleristas” para ser formados por éstos y así poder comenzar a dictarse los cursos Talleres en las escuelas de la provincia de Buenos Aires, el próximo curso lectivo 2023.

Que el Programa prevé generar un cambio cultural en las y los conductores para avanzar hacia una transformación del actual escenario de siniestralidad vial bonaerense, en el que hoy fallecen en promedio cuatro personas por día.

Que este programa tiene como antecedente el proyecto “ Tigres al Volante”, de la localidad homónima, donde la capacitación de más de 14.000 chicos en escuelas estatales del municipio permitió un cambio cultural que redujo a siniestralidad en ese distrito.

Que esos saberes no son sólo Educación Vial, sino que deben ser incorporados en un horizonte más grande, abarcativo e integral que es el de la formación del ciudadano, compartidos con la familia, la sociedad y los medios de comunicación.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones , sanciona el siguiente

**RESOLUCIÓN Nº 49/22**

**ARTÍCULO 1.-**Declárese de interés legislativo, educativo, cultural y social el Programa  
-----Licencia Joven como prevención de siniestros viales, a implementarse en las  
escuelas bonaerenses en el ciclo lectivo 2023.-----



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese. -----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los trece días del mes de octubre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini.  
PRESIDENTE - Carlos Hernán D'Elia -PROSECRETARIO.-----

  
CARLOS HERNAN D'ELIA  
PRO SECRETARIO



  
AGUSTIN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.C.D. BALCARCE